

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE ENERO /2023

-Informa la parte actora que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, no ha inscrito la medida ordenada, pero no se aporta recibo de cancelación de expensas por parte del actor ante dicha oficina.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00671-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se requiere a la parte actora en este proceso ejecutivo seguido por Constanza Maria Arenas Mejía en contra de Maria Lucero Garcia Páez, para que en el término de treinta (30) días cumpla con la carga procesal de cancelar ante la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, las expensas necesarias para la inscripción y expedición del certificado de tradición correspondiente al inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No.100-20194, ordenado embargar mediante oficio No.2626 del 22 de noviembre /2022. Lo anterior en razón de que no aparece constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 006 Del 18/01/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78188d2f6bad7f80db43fe0c79b8dfd28d7141d81038a1f498a65f6dcfe1fc32**

Documento generado en 17/01/2023 02:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>